DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIO DE SALUD
FECHA	29 AGO 2025

ANEXO

ANEXO MODIFICATORIO

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No.	176
CONTRATISTA	CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS - CORESMED
NIT / CEDULA	901.055.156-5
OBJETO	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($ 496.000.000.00)
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE INICIO	7 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2025
NOMBRE SUPERVISOR	SUBGERENCIA DE SERVICIO DE SALUD

2. MODIFICACIONES A REALIZAR

VALOR ADICIONAL		
PLAZO ADICIONAL	X	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2025
OTRA MODIFICACIÓN		

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Dado que el hospital dentro de su personal de planta no cuenta con profesionales especializados para prestar los **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, se requirió la contratación de profesionales en esta especialidad con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2025, garantizando la atención a pacientes que así lo requieran, teniendo en cuenta nuestro nivel de complejidad, ser centro de referencia departamental y principal proveedor de servicios de salud de la red de prestación de servicios de Boyacá.

Para la vigencia 2025, se celebró Contrato No. **176** DE 2025, cuyo objeto es **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, por un valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE ($ 496.000.000.00)** y plazo de ejecución HASTA EL 31 DE AGOSTO 2025.

Servicio especializado en el diagnóstico, tratamiento y manejo de enfermedades pulmonares y respiratorias con un enfoque personalizado y de alta complejidad, mejorando calidad de vida mediante atención médica avanzada y humanizada, entre las enfermedades respiratorias tratadas por nuestros especialistas neumólogos se encuentran: el asma bronquial, patología pulmonar infecciosa (neumonía, tuberculosis), síndrome de apnea-hipopnea durante el sueño (SAHS), cáncer de pulmón y las enfermedades derivadas del tabaquismo como la EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica) y el enfisema pulmonar.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El comportamiento de la unidad de cuidados intensivos en las vigencias 2024 y 2025, con corte de enero a julio, muestra un crecimiento en las evoluciones en un 63%, y en consulta ambulatoria aumenta en un 105%.

EVOLUCIONES	2024	137	171	142	223	208	155	159	1195	
	2025	143	172	364	390	119	328	428	1944	63
CONSULTA AMBULATORIA	2024	52	64	149	182	109	150	91	797	
	2025	244	222	231	229	243	237	225	1631	105

Dada la necesidad de continuar brindando este abordaje, realizando atención integral con características de calidad del servicio, con oportunidad, pertinencia, seguridad enmarcada en una atención humanizada y eficiente, es necesa generar **PRORROGA** hasta octubre 31 de 2025.

Esto en concordancia con lo previsto en el Manual De Contratación en su artículo **34. MODIFICACIÓN AL CONTRATO**, dispone que: *"Si durante la ejecución del contrato se considera la necesidad de prorrogar el plazo y/o adicionar el valor del mismo, o realizar cualquier otro tipo de modificación que no involucre el objeto contractual, como obligaciones, alcance, suspensiones (si durante la ejecución del contrato se presentan circunstancias que impiden, en forma temporal, la normal ejecución del mismo), cesiones, aclaraciones, forma de pago, entre otros, procede la modificación (...) a) La adición, a los contratos se celebra cuando se requiere aumentar el valor en razón de la incorporación de una o varias obligaciones. Se trata de un nuevo acuerdo de voluntades frente a la necesidad de cumplir y ejecutar actividades que no se habían inicialmente pactado. Las nuevas actividades, necesariamente, deben requerirse para el adecuado cumplimiento del objeto contratado, es decir, serán actividades adicionales o complementarias al objeto. Y podrá ser máximo el 50% del valor inicial del contrato. b) Prórroga, es decir de una ampliación del plazo. Las ampliaciones del plazo que ocurran por causa de incumplimiento del contratista deberán generar la ampliación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones. c) Modificación por acuerdo entre las partes, son aquellas que permite el derecho privado, entendiéndose como tal el derecho civil y el derecho comercial. Cualquier tipo de modificación que no involucre el objeto contractual.*

4. **ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS:** El valor inicial se ajustó de acuerdo c análisis de mercado realizado en el estudio previo de conveniencia y oportunidad.

5. **SOPORTE ECONÓMICO**

   N/A

6. **BALANCE FINANCIERO**

A. **RECURSOS DEL CONTRATO**

VALOR CONTRATO	$ 496.000.000.00
ADICIONES REALIZADAS	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 496.000.000.00

B. **SALDOS A LA FECHA**

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$ 496.000.000.00	
ADICIÓN		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

VALOR EJECUTADO		$316.527.750.00
SALDO SIN EJECUTAR		$179.472.250.00
SUMAS IGUALES	$ 496.000.000.00	$ 496.000.000.00

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Según los documentos expedidos por esta supervisión y que reposan en la carpeta, se certifica que, a la fecha, el contratista ha dado cumplimiento del objeto contractual. Así mismo que éste ha cumplido su obligación de pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y con los aportes parafiscales.

8. SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito realizar **PRORROGA** hasta octubre 31 de 2025 al contrato No. **176** de 2025, cuyo objeto es **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** de acuerdo con la justificación previamente sustentada ante las necesidades propias del servicio.

De igual forma, el contratista deberá expedir las pólizas correspondientes para cubrir la adición y prórroga correspondientes respecto de las garantías iniciales.

ANEXOS A LA SOLICITUD

ELABORÓ:

Nombre: JUAN ANDRES MATAMOROS ESPITIA
Cargo: COORDINADOR DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

REVISÓ:

Nombre: ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Cargo: SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

APROBÓ:

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE

OBSERVACIONES:

CDP: _____ **FECHA:** _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD